

	Euros
Pasivo:	
Capital	300.506,05
Pérdidas ejercicios anteriores	-7.812,20
Pérdidas ejercicio	-28.936,08
Total Pasivo	263.757,77

Lo que se hace público, con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de julio de 2002.—El Liquidador, Juan García Cerro.—11.171.

CONSERVAS CARNOTA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el día 29 de junio de 2.002, ha acordado:

Reducir el capital social a 0 euros, mediante la amortización de 11.000 acciones. La finalidad de la reducción es reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Ampliar simultáneamente el capital social en 300.000 euros, mediante la emisión de 5.000 acciones de 60 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 300.000 euros, y se modifica el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Lamas de Castelo, Pedrafigueira, 20 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de administración, Daniel Sánchez Llibre.—11.420.

COSIMET SUR, S. L. Sociedad unipersonal

INMOGROUP SUR, S. L. Sociedad unipersonal

UMBRAL DE BIZKAIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades fusionadas)

PROMOCION LOS GRANADOS DEL MAR, S. L. (Sociedad resultante de nueva creación)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de Socios de las mercantiles Cosimet Sur, S.L. Sociedad Unipersonal, Inmgroup Sur, S.L. Sociedad Unipersonal y Umbral de Bizkaia, S.L. Sociedad Unipersonal, celebradas con el carácter de Universal el día 26 de marzo de 2003, aprobaron por unanimidad la extinción de las sociedades intervinientes mediante la transmisión en bloque de los respectivos patrimonios sociales de cada una de ellas a una sociedad de nueva creación Promoción Los Granados del Mar, S.L. que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los Organos de Administración de las compañías intervinientes en fecha 21 de marzo de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 25 de marzo de 2003, en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha 1 de enero de 2003, siendo la fecha de elaboración de los balances de fusión de las sociedades fusionadas el 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como también de los demás documentos rela-

cionados con la fusión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Bilbao, 26 de marzo de 2003.—Los Administradores Unicos de Cosimet Sur, S.L. Sociedad Unipersonal Inmgroup Sur, S.L. Sociedad Unipersonal y Umbral de Bizkaia, S.L. Sociedad Unipersonal. Pedro Luis Velasco Ibañez y Alfonso Berroeta Calzada.—11.471. 2.ª 1-4-2003

C.P.D. MOBILIARIO, S. A. L.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la mercantil a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el 25 de abril de 2003 a las diecisiete horas en el domicilio social, sito en Logroño, Avenida de Mendavia, 1 (Polígono Industrial Cantabria, Parcela número 27), y, en segunda convocatoria, al día siguiente, 26 de abril de 2.003, en el mismo lugar y hora; al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales de la sociedad del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2.002.

Segundo.—Aprobación de la gestión llevada al efecto por el Órgano de Administración en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.002.

Tercero.—Resolución, si procede, relativa a la aplicación del resultado obtenido por la Sociedad durante el ejercicio 2.002.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos de ampliación de capital hasta la cifra de 366.511,60 euros adoptado en la Junta General celebrada el 10 de octubre de 2.000, y de desembolso de dividendo pasivo correspondiente a esa ampliación, adoptado en la Junta General de 2 de agosto de 2.002.

Quinto.—Pérdida de la condición de laboral.

Sexto.—Transformar la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptando los acuerdos complementarios para ello, en especial la aprobación de balance y Estatutos; el cese y nombramiento y/o renovación de cargos sociales, y la adjudicación de participaciones.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144.1.c de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la convocatoria de la Junta todos los accionistas tienen derecho a examinar el texto íntegro de la transformación propuesta y del informe sobre la misma, y pedir la entrega o envío gratuito de estos documentos. Igualmente de conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Logroño, 24 de marzo de 2003.—El Administrador Único.—10.952.

DISTAL IBÉRICA, S.L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por Acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los socios de Distal Ibérica, S.L. a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar el 21 de Abril de 2.003, a las 18 horas en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Vidrieros, s/n, polígono Industrial el Magdaleno, de Velilla de San Antonio (Madrid).

Orden del día

Primero.—Modificación del Órgano de Administración de la entidad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los socios disponen del derecho de información que les reconoce el Artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Velilla de San Antonio, 21 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Cristina Camarero Herranz.—11.761.

DUNIA MOTIONS, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del Administrador único de la entidad «Dunia Motions, S. A.», se convoca a los señores accionistas de Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Edif. Bic Euro-nova, nº 1, 5 Derecha, Parque Tecnológico, Campanillas, Málaga 29590, para el próximo día 23 de abril de 2003 a las 15:30 horas en 1ª convocatoria y en 2ª convocatoria a las 16,00, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Situación económica y financiera actual de la sociedad.

Tercero.—Cese del actual Administrador y elección del nuevo órgano de administración.

Cuarto.—Plazos, formas y medios sobre la exigibilidad de los dividendos pasivos a los socios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A dicha Junta será citado Notario de esta ciudad para que se levante acta del contenido de la misma.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe de las mismas, así como de pedir entrega o envío de dicha documentación.

Málaga, 20 de marzo de 2003.—Juan Carlos Gómez Fernández, Administrador.—11.048.

ENERTECMA, S. L. (Sociedad absorbente) PAMOINSA 21, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos, los acuerdos de las Juntas generales de socios de «Enertecma, S. L.», y «Pamoinsa 21, S. L.», fechadas el 18 de marzo de 2003, en las que se decidió la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Enertecma, S.L.» (Sociedad absorbente), de «Pamoinsa 21, S. L.» (sociedad absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Alpedrete, (Madrid), 20 de marzo de 2003.—Lucía Esteban Doval, Administradora Única de Enertecma, S. L. y Amelia Doval de Bernardo, Administradora Única de Pamoinsa 21, S. L.—11.114. 1.ª 1-4-2003